



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

E.M.S. T.A.

DEPENDENCIA DEPTO. DE ARCH. CORRESP.
E HISTORIA.
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.
SECCION COM. PRO. VET. DE LA REV.
MESA TERCERA.
NUMERO DEL OFICIO 1902.
EXPEDIENTE T-880.

ASUNTO:-Se le reconoce oficialmente como VETERANO-
DE LA REVOLUCION.

México, D.F., a 21 de abril de 1971.

C. EDUARDO LAGUNES BOBADILLA.

Acatlipa, MOR.

Con fecha 20 del actual, se reconoce a usted oficialmente -
como VETERANO DE LA REVOLUCION, por los servicios que prestó a la
misma durante los periodos PRIMERO y SEGUNDO, comprendidos del 19
de noviembre de 1910 al 15 de mayo de 1911 y del 20 de febrero de
1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele las Condecoraciones
del Mérito Revolucionario, creadas al efecto.

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practicado a-
sus antecedentes revolucionarios; debiendo remitir con destino a-
esta Comisión tres fotografías de frente tamaño visita (dos cen-
tímetros del mentón a la parte más alta de la ceja), para la expe-
dición de los Diplomas respectivos.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. BRIG. DEM. J. DE LA OFNA.

RAFAEL HERRERA VEGA.
(249529).

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCH. CORRESP E HIST.
OFNA. FORMADORA HJS. SERVS.
COM. PRO-VET. DE LA REV.

C.c.p.-el C. General de División I. C. Director General de Sanidad Mi-
litar, para su conocimiento.- E d i f i c i o .

AHV/gmr.

EXP. 98

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENS
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



PODER EJECUTIVO

Dependencia _____
Depto. _____ INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Sección _____ REVOLUCION DEL SUR.
Oficio Núm. _____ PRESIDENCIA.
Expediente _____ 0108

H. H. Cuautla, Mor., noviembre 27 de 1989.

C. LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ,
SECRETARIO DE ADMINISTRACION,
PALACIO DE GOBIERNO,
C U E R N A V A C A , MOR.

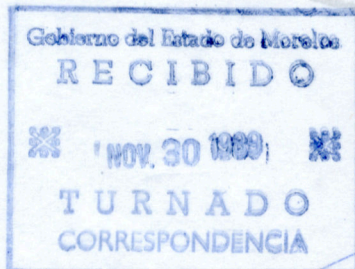
ASUNTO: LA SRA. PRIMITIVA REYNOSO
LOPEZ SOLICITA PENSION --
COMO VDA. REVOLUCIONARIA.

Informo a usted que con fecha 24 del mes en curso, la C. PRIMITIVA REYNOSO LOPEZ, se presento en esta oficina para solicitar su alta en la nómina correspondiente, como Vda. del Revolucionario EDUARDO LAGUNAS BOBADILLA, fallecido el 22 de -- septiembre pasado.

La Vda. de referencia ya cobró el millón, cien mil pesos por el Seguro de Vida de su extinto esposo y cuando presento la documentación necesaria para el trámite de la pensión que solicita, comprobamos que no llena el requisito que el C. Gobernador del Estado, dispuso se aplicara en estos casos, en el sentido de que solamente -- tendrían derecho a ser pensionadas, exclusivamente las viudas que se hubieran casado con el Veterano antes del año de 1950.

Resulta por otra parte que la Sra. de referencia según el acta respectiva, se caso con el veterano el 2 de noviembre de 1974 por lo que no reúne la condición -- mencionada, para ser considerada con derecho a pensión.

Con el presente oficio, anexamos los documentos que la Vda. presento, para que esa superioridad disponga sobre este caso, lo que crea conveniente.



ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

C. MATEO ZAPATA PEREZ.





PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto. REVOLUCION DEL SUR.
Sección PRESIDENCIA.
Oficio Núm. 0102
Expediente 0102

H. H. Cuautla, Mor., octubre 30 de 1989.

C. LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ,
SECRETARIO DE ADMINISTRACION,
PALACIO DE GOBIERNO,
CUERNAVACA, MOR.

Por este conducto, me permito solicitar a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que le sea cubierto el pago del Seguro de Vida, así como el pago de Marcha correspondiente a la C. PRIMITIVA REYNOSO LOPEZ, como beneficiaria del C. EDUARDO LAGUNES BOBADILLA, reconocido por este Instituto que me honro en presidir.

Toda vez que la antes mencionada PRIMITIVA REYNOSO LOPEZ, ha reunido los requisitos correspondientes para el particular.

- 3 FOTOCOPIAS DEL RECONOCIMIENTO COMO VETERANO.
- 3 FOTOCOPIAS DE LOS ANTECEDENTES REVOLUCIONARIOS DEL VETERANO.
- 3 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE DEFUNCION.
- 3 FOTOCOPIAS DE LA IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO.
- 3 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIO.
- 3 FOTOCOPIAS DE LA CARTA DE RESIDENCIA DEL BENEFICIARIO.
- 3 FOTOCOPIAS DEL ULTIMO TALON DE CHEQUE DEL VETERANO.
- 3 FOTOCOPIAS DE LA FORMA DEL SEGURO DE VIDA.
- 3 FOTOCOPIAS DE LA CREDENCIAL DEL VETERANO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

C. Mateo Zapata Perez
C. MATEO ZAPATA PEREZ.

INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR



SECRETARIA
DE INTERIORES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LEGION DE HONOR
MEXICANA.

E.M.S.T.A

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA. ESPECIAL.
SECCION	TERCERA. ESTUDIOS.
MESA	707.
NUMERO DEL OFICIO	XX/112/1. T.- 8438.
EXPEDIENTE	

ASUNTO:- E S T U D I O de antecedentes para Legio-
nario del C. EDUARDO LAGUNES BOBADILLA.

EMPLEO:- Civil.-VETERANO DE LA REVOLUCION.-

NOMBRE:- EDUARDO LAGUNEZ BOBADILLA.-

EDAD:- 71 años.-Según copia certificada de su Fé de Bautizo,debi-
damente cotejada.-Folio Núm. 7 de su Exp.de la C.P.V.

ORIGINARIO DE:- Yecapixtla,Cuautla,Mor.-Según su solicitud de Ingreso he -
cha a la C.P.V.-

CERTIFICANTES:- Los Veteranos de la Revolución,CC.ARNULFO LANUZA PARRA y -
FERMIN BANDERAS PEREZ.- Folios Nos. 2 y 3 de su Expediente
de la C.P.V.-

PROCEDENCIA:- ZAPATISTA.- Folio No. 8 de su Exp. de la C.P.V.-

INGRESO:- Lo efectuó el 30 de abril de 1911,en Fuerzas del Ejército -
Libertador del Sur,bajo las órdenes directas del hoy extin-
to General FRANCISCO PALMA.-Folios Nos. 2 y 3 de su Expe --
diente de la C.P.V.-

VETERANO DE LA REVOLUCION:- Reconocido Oficialmente por los periodos "PRIME-
RO y SEGUNDO",con fecha 20 de abril de 1971.-Folio No. 12 -
de su Expediente de la C.P.V.-

HECHOS DE ARMAS:- Concurrió a varios hechos de armas,contra Fuerzas Federa-
les de la Usurpación Huertista y contra las Fuerzas Porfi -
ristas,en los Estados de Guerrero y Morelos,durante los a -
ños de 1911, 1913 y 1914.- Folios Nos. 2 y 3 de su Expedien
te de la C.P.V.-

GRADOS:- NO TIENE NINGUN GRADO RECONOCIDO POR ESTA SECRETARIA.-

SITUACION:- Se encuentra separado del activo,habiendo prestado sus Ser-
vicios en el activo,hasta el 30 de Septiembre de 1915,fecha
en que causó baja,ignorándose los motivos que tuvo para e -
llo, en virtud de no asentarlos los certificantes.-Folios -
Nos. 2 y 3 de su Expediente de la C.P.V.-

R E U N E los requisitos del artículo 3/o. Fracción --
IV. Inciso "C" del Decreto Presidencial,que creó este Orga-
nismo,por lo que el suscrito emite la siguiente:

O P I N I O N . -

A la Hoja No. 2.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO



XXXXXXXXXX
XXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LEGION DE HONOR
MEXICANA.

Hoja Número 2.-

E.M.S. T.A

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA. ESPECIAL.
SECCION	TERCERA. ESTUDIOS.
MESA	707.
NUMERO DEL OFICIO	XX/112/1. T.- 8438.
EXPEDIENTE	

ASUNTO:- E S T U D I O Relativo al C. EDUARDO LAGUNES BOBADILLA.-

S A L V O la más acertada de esa Superioridad, es -
de reconocerse como Legionario al C. EDUARDO LAGUNES BOBADILLA, y -
se le conceda la Condecoración y Diploma correspondientes.

México, D.F., a 25 de junio de 1971.
EL CAPITAN 2/o.OFTA.JEFE MESA TERCERA.



Eduardo Q. Bel Carpio Jiménez
EDUARDO Q. BEL CARPIO JIMENEZ.
(414227).

LEGION DE HONOR MEXICANA
SECCION ESPECIAL

V/o. B/o.
EL TTE.CORL.OFTA.JEFE DE LA SECCION. EL GRAL.DE BGDA.J.DE ORG.Y ADMON.

Francisco Montero y F. de Lara
FRANCISCO MONTERO Y F.DE LARA.
(212238).

Manuel V. Quiros Lozada
MANUEL V. QUIROS LOZADA.
(186131).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

FML/eocj.-



LEGIONARIO NUM.
-10,362.-

E.M.S. T.A.

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA.
SECCION	E S P E C I A L .
MESA	1/a. TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO	100937
EXPEDIENTE	112/ L.- 10,362.

XXXXXX
XXXXX
XXXXXXXXXXXXX
Legión de Honor
Mexicana.

ASUNTO- Se le comunica su reconocimiento como --
LEGIONARIO.

México, D.F., a 28 de junio de 1971.

CIUDADANO
EDUARDO LAGUNES BOBADILLA,

Acatlipa, MOR.

LA COMANDANCIA DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA, tiene la satisfacción de comunicar a usted que, en sesión de Consejo de esta fecha, fué aceptado su ingreso como Legionario, en virtud de haber llenado los requisitos a que se refieren los artículos 3/o. y 25/o. del Decreto que la creó, previo estudio de sus antecedentes.

CON DOS
ANEXOS.

En tal virtud, se servirá usted remitir para la expedición de su Diploma y Tarjeta de identidad 2 retratos tamaño visita y 2 mignón.

Con la fecha de su ingreso, queda usted incorporado a la División de Legionarios EN EL ESTADO DE MORELOS, que es a las órdenes del C. Leg. JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA; debiéndose poner en contacto con el C. Comandante de la citada Unidad.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE DIV. COMDTE. GENERAL.

JAVIER ECHEVERRIA ADAME MARQUINA.
(194595)

- c.c.p. Gral. de Bdga. DEM. Jefe del Depto. de Archivo, Correspondencia é Historia, para que sea agregada al expediente del interesado.----
EDIFICIO.
- c.c.p. Mayor Ofa. Jefe de la Secc. Admbva. Para su conocimiento y efectos correspondientes.- PRESENTE.
- c.c.p. C. Leg. JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA, Comandante de la División de Legionarios EN EL ESTADO DE MORELOS, para su conocimiento y efectos correspondientes.- Ave. Central # 211.- Cuernavaca, MOR.

MVQL-FML-apv.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



PODER EJECUTIVO

Dependencia _____
Depto. _____ INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Sección _____ REVOLUCION DEL SUR.
Oficio Núm. _____ PRESIDENCIA.
Expediente _____ 099

H. H. Cuautla, Mor., octubre 16 de 1989.

C. LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION,
PALACIO DE GOBIERNO,
CUERNAVACA, MOR.

La C. PRIMITIVA REYNOSO LOPEZ, compareció a este Instituto Pro -
Veteranos de la Revolucion del Sur, con fecha 22 de septiembre del año en
curso, a comunicarnos que el C. EDUARDO LAGUNES BOBADILLA, pensionado por
este Instituto, cuya presidencia tengo a mi cargo, ha fallecido.

Lo que me permito hacer del conocimiento de esa superioridad -
para el efecto de que el cheque de la persona en referencia, se excluya -
de la nómina correspondiente.



INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Mateo Zapata Perez
MATEO ZAPATA PEREZ.

H. COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO.
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

El suscrito, en su calidad de Miembro de esa H. Comisión de Honor Revolucionario, ante ustedes, después de una revisión minuciosa de la documentación que aparece en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada ante esa propia H. Comisión, por el Capitan lo. de Caballería Eduardo Lagunes Bobadilla, para que se reconozcan oficialmente sus méritos y servicios prestados a la revolución dentro de las filas Zapatistas, me permito manifestar a usted que mi opinión personal es la de que deben de reconocerse estos servicios, toda vez que este reconocimiento ya fué hecho en forma oficial por la Secretaría de la Defensa Nacional y por la Legión de Honor Mexicana.

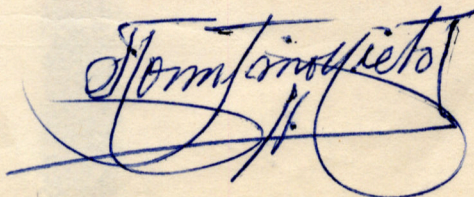
En tal virtud, propongo se expida el dictámen necesario para el reconocimiento oficial de esta H. Comisión de Honor Revolucionario, a efecto de que a la brevedad posible se comuniquen este reconocimiento, para que el compañero Cap. lo. de Caballería Eduardo Lagunes Bobadilla, reciba los Beneficios, Estímulos y Recompensas a que tiene derecho, de acuerdo con el contenido de la Ley respectiva Vigente en el Estado de Morelos.

A T E N T A M E N T E

Cuernavaca, Mor., a 26 de Octubre de 1972.

EL REPRESENTANTE DEL COMITE ESTATAL DEL
FRENTE ZAPATISTA DE LA REPUBLICA.

TTE. CORL. FLORENTINO NIETO RODRIGUEZ.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Florentino Nieto', with a large, stylized flourish at the end.

Cuernavaca, Mor., a 29 de Nov. de 1971.

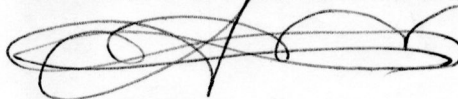
H. COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
DEL ESTADO DE MORELOS
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Deseando acogerme a los beneficios que concede la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, que fué publicada en el Periodico Oficial Número 1900 de fecha 13 de enero del año de 1961, y - considerando que me encuentro con derechos suficientes para ello - como lo demuestro con los documentos anexos, atentamente me permito suplicarles, sean servidos hacer el estudio correspondiente a mi caso a fin de que se resuelva en forma procedente y con apego a la justicia, en virtud de encontrarme en situación precaria, a efecto de que se lleve esta solicitud con el dictamen respectivo a la consideración del Ejecutivo del Estado.

Al remitir los documentos anteriores, suplico a ustedes --- atentamente se me acuse el recibo correspondiente.

ATENTAMENTE.

EDUARDO LAGUNES BOBADILLA.



EDAD. 86 años.

GRADO. _____

RESIDENCIA. _____ Acatlipa, Mor.

DOCUMENTOS:----- Oficio de la Sria. de la Defensa Nacional Núm.1902
en el que se le reconoce como Veterano de la Revolución, Oficio sin número
de fecha 12 de mayo en el que solicita ingresar a la Legión de Honor Mexicana,
constancia de acta de nacimiento, certificación del Capitán lo. de -
Caballería. Fermín Banderas Perez.

H. COMISION DE HONOR.
PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION.
PALACIO DE GOBIERNO.
P r e s e n t e.

EDUARDO LAGUNAS BOBADILLA, originario de Cuautla y vecino de Acatlipa jurisdicción del Municipio de Temixco, Mor., con domicilio en la Calle [REDACTED] del mismo lugar, ante usted de la manera más atenta manifiesto:

(5 ANEXOS)

Que deseando acogerme a los beneficios del Artículo 9o del Decreto de fecha 4 de Noviembre del año pasado publicado en el Periódico Oficial el día 6 del mismo mes, ante ustedes me permito adjuntar copias fotostáticas de los siguientes documentos.

Acatlipa, Mor., a 10 de Octubre de 1975.

A T E N T A M E N T E.



COMITE ESTATAL
MORELOS

Recibido
X-10-1975
11:45 hs.

Edwards Lagunas Bobadilla
EDUARDO LAGUNAS BOBADILLA.



LEGION DE HONOR
MEXICANA

DEPENDENCIA
.....
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

000707

ASUNTO: Solicita ingresar a la "LEGION DE HONOR MEXICANA".

México, D.F., a 12 de mayo de 1971.

Lugar y fecha.



LEGION DE HONOR MEXICANA
SECCION ADMINISTRATIVA

C. General de División
Cmte. General de la
LEGION DE HONOR MEXICANA.
Lomas de Sotelo, D. F.

Me es honroso expresar a usted que, en virtud de encontrarme comprendido en lo que previene el artículo 3/o. del Decreto de fecha 1/o. de febrero de 1949 en su fracción **POR SER VETERANO DE LA REVOLUCION EN EL 1/o. y 2/o. PERIODOS.**

como me permito acreditarlo adjuntando los documentos siguientes: **EN ESTA --- SECRETARIA. T-880.**

SOLICITO de esa Superioridad se digne concederme el honor de ingresar a la "LEGION DE HONOR MEXICANA".

Protesto solemnemente estar dispuesto a cumplir con todos los preceptos del Decreto que creó a esa meritoria Institución, así como los Reglamentos y disposiciones que tenga a bien dictar la Superioridad.

RESPECTUOSAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL **C. VET. DE LA REV.**

EDUARDO LAGUNES BOBADILLA.

GRADO: **CIUDADANO.**
NOMBRE: **EDUARDO LAGUNES BOBADILLA.**
SITUACION ACTUAL:
DOMICILIO: **Acatilpa, Mor.**

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

E.M.S. T.A

DEPENDENCIA	DEPTO. DE ARCH. CORRESP.
	E. HISTORIA.
	OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.
SECCION	COM. PRO VET. DE LA REV.
MESA	TERCERA.
NUMERO DEL OFICIO	1902.
EXPEDIENTE	T-880.

HOJA DOS.

ASUNTO.- Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en los periodos PRIMERO y SEGUNDO al C. EDUARDO LAGUNES BOBADILLA.

O P I N I O N :-

Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución al C. EDUARDO LAGUNES BOBADILLA y se le concedan las Condecoraciones del Mérito Revolucionario correspondientes a los periodos PRIMERO y SEGUNDO, creadas al efecto.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL CAPITAN 2/o. OFTA. J. DE LA COM.

ARNULFO HERNANDEZ VELASCO.
(844916).

APROBADO:-
EL GRAL. BRIG. DEM. J. DE LA OFNA.

RAFAEL HERRERA VEGA.
(249529).

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCH. CORRESP. E HIST.
OFNA. FORMADORA HJS. SERVS.
COM. PRO-VET. DE LA REV.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

AHV/gmr.



La Secretaría de la Defensa Nacional



en representación del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en reconocimiento y recompensa a los servicios prestados a la Patria y a la Revolución, por el C. Legionario

Eduardo Lagunes Rodadilla

se le expide el presente Diploma que acredita el uso de la Condecoración

"Legión de Honor Mexicana"

creada por Decreto de 3 de mayo de 1951 y que le fué otorgada.

Lomas de Solteco, D. F., a 2 de Diciembre de 1971

El Gral. de Div. Secretario

Hermenegildo Cuenca Díaz



El Gral. de Div. Comdte. Gral.
de la Legión de Honor Mexicana

Javier Echeverría Adame Marquina
Nim.



Registrado a fojas 100 del libro res-
pectivo, con el número 10362

El Tte. Corl. Osta. J. Secc. Especial

LEGION DE HONOR MEXICANA
SECCION ESPECIAL

Francisco Montero
FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ DE LARA

212238



Delegación Municipal

Lomas del Carril

Temixco, Mor.

—oO—

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Sección S E C R E T A R I A.

Oficio No. _____

Expediente 09

ASUNTO: CARTA DE BUENA CONDUCTA Y NO ANTECEDENTES PENALES.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO C. CARLOS TAPIA PARAMO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, ANTE SU SECRETARIO-CON QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL;

H A C E C O N S T A R:

Que el C. EDUARDO LAGUNAS BOBADILLA, de 80 años de edad, casado, campesino, originario de Cuautla, Mor., vecino de Acatlipa, Jurisdicción de este Municipio, con domicilio en _____; ha demostrado siempre BUENA CONDUCTA en su trato social y forma de vivir y por lo que--respecta a los archivos judiciales NO EXISTE ANTECEDENTE PENAL ALGUNO, que restrinja sus derechos de buen ciudadano, -por lo que siendo de justicia se le expide la presente.

En Temixco, Morelos, a los nueve dias del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

EL SECRETARIO.
HUMBERTO MARTINEZ PEREZ.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

CARLOS TAPIA PARAMO.

Carlos Tapia

Fernán Banderas Pérez Capitán lo. de Caballería (7284) perteneciente al Ejército Libertador del Sur. La doy reconocido por la Defensa Nacional.

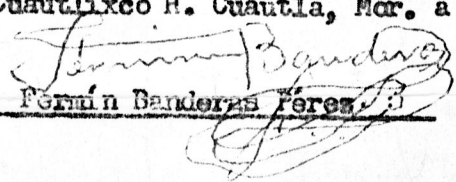
Certifica

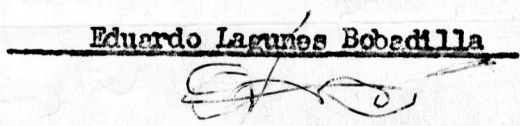
Que conozco al Ciudadano Capitán lo. de Caballería Bobadilla Lagunes Eduardo desde el Año de 1911 como Revolucionario Agrarista. Militando en las Fuerzas del General Francisco Mendoza Palma. Divisionario. Así mismo hago constar -- que desde el Año 1911 hasta el Año de 1915 que el mencionado lo. Capitán --- Eduardo Lagunes Bobadilla estuvo siempre activo en sus servicios esforzado y celoso del Cumplimiento de sus deberes como Revolucionario, Homrado y Trabajador. Como Civil hago constar que los Ascensos le fueron conferidos por el General Francisco Mendoza Palma y su Oficial Coronel Armilfo Lamisa Parra.

Hechos de Armas:

- 1911.-6 de Mayo ataque a la Plaza de Metepec, Puebla.
21 de Mayo Sitio y Toma de la Plaza de Cuantla, Morelos.
10 de Octubre Combate y Toma en la Plaza de Axochiapan, Morelos.
3 de Septiembre Ataque a Fuerzas que resguardaban la Plaza de Tlapa, Gro.
1912.-3 de Febrero Ataque y Toma de la Plaza de Ajopon, Gro.
24 de Marzo Ataque y Toma de la Plaza de Tepeaca, Pue.
10 de Mayo Combate y Toma de la Plaza de Xochihuahuetlán, Gro.
8 de Agosto Combate en el Pueblo de Zacango, Gro.
12 de Octubre Combate y Toma de la Plaza de Ixcamilpa, Pue.
1913.-10 de Mayo Combate y Toma de la Plaza de Olinlán, Gro.
12 de Diciembre Combate y Toma de la Plaza de Buenavista de Cuellar, Gro.
19 al 21 de Abril Sitio y Toma de la Plaza de Jonacatepec, Mor.
30 de Marzo Ataque al Destacamento de la Cuera, Morelos.
24 de Septiembre Ataque a la Plaza de Huizucó, Gro.
1914.-Del lo. al 18 de Mayo Sitio y Toma de las Hdas. de Zacatepec y Treinta, Mor.
2 de Julio al 13 de Agosto Sitio y Toma de la Ciudad de Cuernavaca, Mor.
13 al 16 de Agosto Persecución a Fuerzas que evacuaron a Cuernavaca, Mor.
13 al 20 de Marzo Sitio y Toma de la Plaza de Chilpancingo, Gro.
15 de Diciembre Sitio y Toma de la Plaza de Puebla, Pue.
1915.-5 al 12 de Marzo Sitio y Toma de la Ciudad de México, D. F.
24 de Mayo al 4 de Julio Defensa del Sector de Texcoco, Méx.
15 de Septiembre Asalto y Toma de la Plaza Chalco, Méx.
28 de Julio Toma de Santa Clara y San Juanico D. F.
30 de Julio Toma de Guadalupe Hidalgo, D. F.
30 de Septiembre Sitio y Toma de Temamatla, Méx.

Hago constar que desde muy Joven permaneció en mis filas el C. ex Capitán lo. en el Arma de Caballería Eduardo Lagunes Bobadilla. Luchó con honra en mis órdenes y en la Div. Mendoza Palma. Fué disciplinado portándose a la altura de su deber, librándolo los hechos de armas que se citan contra Tropas del Usurpador Victoriano Huerta. Lo que por haber caído enfermo y para atender su salud se hicieron trámites y obtuvo baja, con licencia ilimitada el día 30 de Septiembre de 1915 en el Campamento de Extilco, Morelos. Lugar donde y con el Grado de Capitán lo. fué separado del servicio de las armas-- en el Ejército Libertador del Sur, y sin que se le hubiera estudiado su hoja de servicios que prestó a la Revolución. El citado Capitán lo. de Cab. --- Eduardo Lagunes Bobadilla obtuvo sus Nombramientos de los Empleos que desempeñó lo que por haber incendiado el Campamento las Fuerzas Enemigas, los extravió. Hoy se comprueba con el presente Certificado por ser de Justicia, y de acuerdo con los Artículos 345 del Instructivo dado por esa Superioridad. Lo anterior me consta por haber sido el Jefe del Pelotón de la División Fco. Mendoza Palma, en la cual militó el C. Capitán lo. al cual le reconozco y extendiendo el presente para los usos legales que al interesado convengan.
Col. Gpe. Cuautlixco H. Cuantla, Mor. a 19 de Febrero de 1964. Doy Fé.


Fernán Banderas Pérez


Eduardo Lagunes Bobadilla



El Pbro. Cipriano Cano encargado de la Parroquia de San Juan Bautista de Yecapixtla, Mor.,
C E R T I F I C A : que en uno de los libros de Bautizos de hijos Naturales marcado con el número 2 (DOS) a fojas 77 (SETENTA Y SIETE) frente, consta una partida que a la letra dice al margen número 37 (TRFINTA Y SIFTE) José Eduardo de Yecapixtla. "Al Centro":

"En esta Parroquia de Yecapixtla, a trece de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco Yo el - que suscribo, Cura encargado, bauticé solemnemente a un niño de dos días de nacido en esta cabecera, Barrio de Santa Mónica, y le nombré J O S E E D U A R D O el cual es hijo natural de Luisa Bobadilla. Fueron sus Padrinos: Fusebio Poblano y Ponciana Pérez de esta misma población". DOY FE. Firma y rúbricas Legibles" Pbro: Evaristo Nava".

Este certificado se expide en un original y una copia a los quince días de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro en Yecapixtla, Mor.

Cipriano Cano
Pbro. / Cipriano Cano.
Pbro.

El que suscribe, Santos Sánchez Zavala, Juez Menor Municipal de este Municipio, hace constar y C E R T I F I C A :

Que habiéndose trasladado al Cuadrante que ocupa la Casa Parroquial de esta localidad, tuvo a la vista el Acta No. 37 del Libro de Bautizos correspondientes al año 1895, la - que cotejada con la Certificación que antecede, resultó ser copia fiel de su original, haciendo constar que los padres - del Sr. JOSE EDUARDO fueron Sotero Lagúnez González y Luisa Bobadilla Contreras.

Yecapixtla, Mor., a 15 de febrero de 1964.
EL JUEZ MENOR MUNICIPAL.



Santos Sánchez Zavala

Santos Sánchez Zavala
Santos Sánchez Zavala.

T. de A.

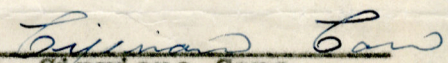
EXP. 98

T. de A.
[Signature]

El Pbro. Cipriano Cano encargado de la Parroquia de San Juan Bautista de Yecapixtla, Mor.,
C E R T I F I C A : que en uno de los libros de Bautizos de hijos Naturales marcado con el número 2 (DOS) a fojas 77 (SETENTA Y SIETE) frente, consta una partida que a la letra dice al margen número 37 (TREINTA Y SIETE) José Eduardo de Yecapixtla. "Al Centro":

"En esta Parroquia de Yecapixtla, a trece de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco Yo el - que suscribo, Cura encargado, bauticé solemnemente a un niño de dos días de nacido en esta cabecera, Barrio de Santa Mónica, y le nombré J O S E E D U A R D O el cual es hijo natural de Luisa Bobadilla. Fueron sus Padrinos: Eusebio Poblano y Ponciana Pérez de esta misma población". DOY FE. Firma y rúbricas Legibles" Pbro: Evaristo Nava".

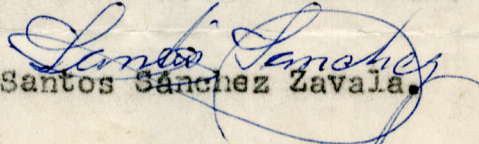
Este certificado se expide en un original y una copia a los quince días de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro en Yecapixtla, Mor.


Pbro. Cipriano Cano.

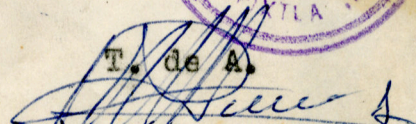
El que suscribe, Santos Sánchez Zavala, Juez Menor Municipal de este Municipio, hace constar y C E R T I F I C A :

Que habiéndose trasladado al Cuadrante que ocupa la Casa Parroquial de esta localidad, tuvo a la vista el Acta No. 37 del Libro de Bautizos correspondientes al año 1895, la - que cotejada con la Certificación que antecede, resultó ser copia fiel de su original, haciendo constar que los padres - del Sr. JOSE EDUARDO fueron Sotero Lagúnez González y Luisa Bobadilla Contreras.

Yecapixtla, Mor., a 15 de febrero de 1964.
EL JUEZ MENOR MUNICIPAL.


Santos Sánchez Zavala.

T. de A.


T. de A.

Legión de Honor Mexicana

Edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional

Esta tarjeta acredita la personalidad del C.

Legionario.

EDUARDO LAGUNES BOBADILLA.

como miembro de esta Institución

Lomas de Sotelo, D. F., a 8 de julio de 1937.

El Gral. de Div. Comdte. Gral.

JAVIER ECHEVERRIA ADAME MARQUINA.

-194595-

LEGION DE HONOR MEXICANA

COMANDANCIA GENERAL

TOMESE NOTA

El Gral. de Bgdá. J. de Admón. y Orgn.

MANUEL V. QUIROS LOZADA.

-186131-

Registrado a fojas 100. del libro respectivo.

SECCION ESPECIAL Tte. Cor. O. Jefe de la Secc. Especial.

FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ DE LARA.

Firma del interesado

-212238-

3621

000116

TELEGRAMA

Clase de Servicio ORDINARIO

Procedencia CUERNAVACA, MCR., el 10 de FEBRERO 1983

Sr. EDUARDO LAGUNAS BOBADILLA

Domicilio [REDACTED] Teléfono Núm.

Destino ACATLIPA, MCR.

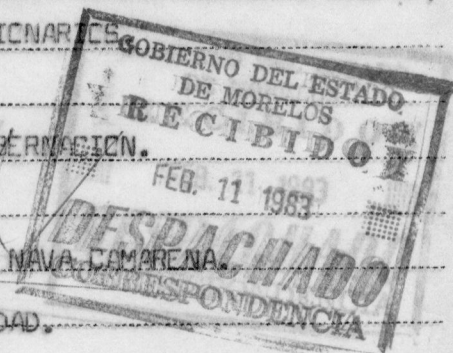
PRESENTARSE EN LA SUB-DIRECCION DE GOBERNACION PALACIO GOBIERNO CIUDAD,
ASUNTO TRAMITE DE PENSION VETERANOS REVOLUCIONARIOS



EL SUB-DIRECTOR DE GOBERNACION.

LIC. RICARDO LOPEZ DE NAVA CAMARENA

SUB-DIRECCION DE GOBERNACION, PALACIO DE GOBIERNO, CIUDAD.



Domicilio del signatario únicamente para casos de aclaración

T E L E G R A M A

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984.

SR. EDUARDO LAGUNAS BOVADILLA

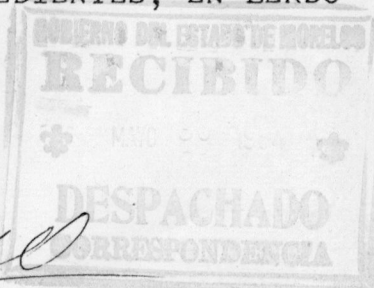
DOMICILIO:

ACATLIPA MOR.

DESTINO: ACATLIPA MOR.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO
DE TEJADA PRIMER PISO ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITE
EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS.
GOBIERNO DEL ESTADO.



CARTA PODER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
CUERNAVACA, MOR.	DIA 4	MES MARZO AÑO 1986

Sr. (): PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

PRESENTE:

POR LA PRESENTE OTORGO(AMOS) AL (A)

Sr. (a.): ANA MARIA REYNOSO GARCIA

PODER AMPLIO; CUMPLIDO Y BASTANTE PARA QUE A MI (NUESTRO) NOMBRE Y REPRESENTACION

LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE SE ME OTORGUE POR SU

CONDUCTO LA PENSION VITALICIA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR ORDENO DARNOS A TRAVES DEL INSTITUTO A SU DIGNO CARGO, ASI COMO PARA QUE RECIBA EL BONO DE LA CONASUPO Y TODOS LOS BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO.

ESTA CARTA TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICION HASTA EL DIA

31 DE DICIEMBRE DE 1986.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, diga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate, de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores, y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Atentamente.

NOMBRE Y DOMICILIO DEL ACEPTANTE

ANA MARIA REYNOSO GARCIA

F I R M A

A C E P T O

NOMBRE Y DOMICILIO DEL OTORGANTE

EDUARDO LAGUNES BOBADILLA

F I R M A

O T O R G O

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TESTIGO

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

F I R M A

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TESTIGO

MA. GUADALUPE DE LEON SALAZAR

F I R M A

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos,a

NOMBRE: PRIMITIVA REYNOSO LOPEZ

PARENTESCO O RELACION: ESPOSA

DOMICILIO: CALLE [REDACTED], ACATLIPA, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su lugar a

NOMBRE: FELIPE LAGUNES REYNOSO

PARENTESCO O RELACION: HIJO

DOMICILIO: [REDACTED], ACATLIPA, MOR.

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL
SUR.



EDUARDO LAGUNES BOBADILLA

FECHA: CUERNAVACA, MOR., OCTUBRE 3 DE 1988.

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR., a 2 de MARZO de 1997.

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

MARIA LUISA SALINAS ENRIQUEZ.

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME HA OTORGADO EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos, que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Carbón



De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

Eduardo L. Bobadilla

EDUARDO LAGUNES BOBADILLA
Otorgante

Maria Luisa Salinas E

MARIA LUISA SALINAS ENRIQUEZ.

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO FUE FIRMADA LA PRESENTE CARTA PODER, QUE OTORGA EDUARDO LAGUNES BOBADILLA A MARIA LUISA SALINAS ENRIQUEZ, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
EL DIRECTOR.

Testigo

Testigo

FLAVIO MARTINEZ OLIVOS.



CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR., A 8

de

MARZO

de 19 88

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Presente.

Por la presente DOY al Sr. ANA MARIA REYNOSO

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación

RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE

CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME HA OTORGADO EL GOBIERNO DEL ESTADO

COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo afmo. S. S.

OTORGANTE

EDUARDO LAGUNES BOBADILLA.

TESTIGO

INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR

ACEPTO EL PODER

ANA MARIA REYNOSO.

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO FUE FIRMADA LA PRESENTE CARTA PODER, QUE OTORGA EDUARDO LAGUNES BOBADILLA A ANA MARIA REYNOSO, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL EDO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

PORFIRIO PALACIOS MORALES

EL SEÑOR EDUARDO LAGUNES BOBADILLA ESTAMPÓ SU JUELLA DIGITAL EN VIRTUD DE QUE POR SU AVANZADA EDAD Y DE HABER PERDIDO LA VISTA YA NO LE ES POSIBLE FIRMAR.

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR., a 3 de MARZO de 1987.

Sr. PORFIRIO SALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

MARIA LUISA SALINAS ENRIQUEZ.

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME HA OTORGADO EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR. -----

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos, que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

EDUARDO LAGUNES BOBADILLA
Otorgante

MARIA LUISA SALINAS ENRIQUEZ.

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO FUE FIRMADA LA PRESENTE CARTA PODER, QUE OTORGA EDUARDO LAGUNES BOBADILLA A MARIA LUISA SALINAS ENRIQUEZ, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
EL DIRECTOR.

Testigo

Testigo

FLAVIO MARTINEZ OLIVOS.



INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR



CARTA PODER

98

CUERNAVACA, MOR. A 5

de JUNIO

de 19 86.

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Presente.

Por la presente DOY al Sr. FELIPE LAGUNES REYNOSO

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación

RECIBA USTED, DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, MENSUALES

EL CHEQUE QUE ME CORRESPONDE, POR LA CANTIDAD DE: \$15,000.00 POR CONCEPTO DE

PENSION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE PRESIDE EL SR. DR. LAURO -

ORTEGA MARTINEZ.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo afmo. S. S.

OTORGANTE

SR. LAGUNES ROSA PITLA EDUARDO

ACEPTO EL PODER

SR. FELIPE LAGUNES REYNOSO

TESTIGO

MA. DEL CARMEN SALGADO FLORES.

TESTIGO

REV CHAVEZ ORTEGA.

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. LAGUNAS BOBADILLA EEDUARDO por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIOANDO REVOLUCIONARIO
adscrito a INSTITUTO DE PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: PRIMITIVA REYNOSO LOPEZ, PARENTESCO, ESPOSA

DOMICILIO: , ACATLIPA, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI
FALLECIMIENTO DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: FELIPE LAGUNES REYNOSO, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO: ACATLIPA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se registrará por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario sustituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. MAYO
(Lugar y fecha)

1989.

(Firma del interesado)